



6 de diciembre de 2013

(13-6758)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>AUSTRALIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia (FSANZ)
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos alimenticios en general
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
5.	<b>Título del documento notificado:</b> <i>Proposal to Amend Standard 1.4.2 of the Australia New Zealand Food Standards Code (3 December 2013 - Proposed amendment (Agricultural and Veterinary Chemicals Code Instrument No. 4 (MRL Standard) Amendment Instrument 2013 (No. 10)))</i> (Propuesta de modificación de la Norma 1.4.2 del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia [Modificación propuesta - Décima modificación de 2013 del Instrumento N° 4 del Código sobre productos químicos de uso agrícola y veterinario [Norma LMR], de 3 de diciembre de 2013]). <b>Idioma(s):</b> inglés. <b>Número de páginas:</b> 5
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Se propone la modificación del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia para armonizar determinados límites máximos de residuos (LMR) de diversos productos químicos de uso agrícola y veterinario con los establecidos en otras normas nacionales relativas al uso inocuo y eficaz de ese tipo de productos.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>inocuidad de los alimentos,</b> <input type="checkbox"/> <b>sanidad animal,</b> <input type="checkbox"/> <b>preservación de los vegetales,</b> <input type="checkbox"/> <b>protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales,</b> <input type="checkbox"/> <b>protección del territorio contra otros daños causados por plagas</b>
8.	<b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CAC/LMR 1: Lista de límites máximos para residuos de plaguicidas, 2009</li><li>• CAC/LMR 2: Lista de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios, 2009</li><li>• CAC/LMR 3: Lista de límites máximos para residuos extraños, 2001; y las modificaciones y supresiones ulteriores decididas por la Comisión en las normas pertinentes.</li></ul>

<p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b>  <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p><b>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</b> Es posible que algunos límites propuestos no coincidan con los fijados por el Codex.</p> <p>La metodología científica utilizada por Australia para fijar LMR es conforme a las mejores prácticas internacionales. Los países establecen LMR de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas (BPA) o las buenas prácticas veterinarias (BPV) adoptadas en la región a la que pertenecen. El uso de sustancias químicas agrícolas o veterinarias es diferente en cada región y país de producción, debido a las diferencias en plagas, enfermedades y factores ambientales. Por eso es posible que los límites de residuos de productos químicos de uso agrícola y veterinario establecidos en Australia no sean coincidentes con las normas del Codex.</p>
<p><b>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia:  <a href="http://www.comlaw.gov.au/Series/F2008B00619">http://www.comlaw.gov.au/Series/F2008B00619</a> (en inglés)</p>
<p><b>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> Adopción prevista para febrero de 2014  <b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b> Publicación prevista para febrero de 2014</p>
<p><b>11. Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Entrada en vigor prevista para febrero de 2014.  <input checked="" type="checkbox"/> <b>Medida de facilitación del comercio</b> - Se propone adoptar en Australia LMR nuevos o más altos para determinadas combinaciones de productos/sustancias, que previsiblemente facilitarán el comercio de determinados productos alimenticios.</p>
<p><b>12. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 7 de febrero de 2014</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información.  <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>Food Standards Australia New Zealand  (Organismo de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia)  PO Box 7186  Canberra BC ACT 2610  Australia  Fax: +(61 2) 6271 2278  Correo electrónico: standards.management@foodstandards.gov.au</p>

- 13. Textos disponibles en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Los documentos se pueden consultar en el sitio Web de la Administración de Plaguicidas y Medicamentos de Uso Veterinario de Australia:

[http://www.apvma.gov.au/publications/gazette/2013/24/gazette\\_20131203\\_p24-28.pdf](http://www.apvma.gov.au/publications/gazette/2013/24/gazette_20131203_p24-28.pdf)

También se pueden solicitar ejemplares a:

The Australian SPS Notification Point (Servicio de información MSF de Australia)

GPO Box 858

Canberra ACT 2601

Australia

Fax: +(61 2) 6272 3678

Correo electrónico: [sps.contact@daff.gov.au](mailto:sps.contact@daff.gov.au)